

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN Nº	
636	/23

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

**VISTO:** el llamado a concurso para cumplir funciones de Dirección Académica para el Departamento de Alimentos.

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado CDC 1/23 desde el día 10 de marzo de 2023 en la página web de UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursante/s; d) la entrevista personal del Tribunal con los concursante/s que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado y e) las evaluación/es psico-técnicas de los postulantes que alcanzaron los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Light up;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a los postulantes;

**CONSIDERANDO:** I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda asignar las funciones de Dirección Académica al postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que la persona que resulta seleccionada cuenta con otras funciones en UTEC y que, de acuerdo a lo dispuesto en los Términos de Referencia del llamado, la persona designada no podrá ejercer otras funciones en UTEC,

independientemente del tipo de vínculo o forma de contratación;

**IV)** que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la asignación respectiva;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

**1°.** Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado CDC 1/23 para cumplir funciones de Dirección Académica para el Departamento de Alimentos.

**2°.** Asignar al Dr. Tomás Julio López Pedemonte CI. 3.190.188-1 las funciones de Dirección Académica previstas en el llamado aludido, en las condiciones previstas en los Términos de Referencia y de lo que disponga este Consejo Directivo Central provisorio, por resolución fundada.

**3°.** Establecer que, mientras dure el ejercicio de las funciones asignadas por la presente resolución, el docente no desempeñará ninguna otra. Finalizada la asignación, ya sea por renuncia, cumplimiento del plazo o cese, el docente volverá al desempeño de el/los contrato/s original/es, con las mismas funciones y en las mismas condiciones en que las desempeñaba previo al dictado de la presente resolución.

**4°.** Determinar que el Dr. Tomás Julio López Pedemonte percibirá como única y máxima retribución por las funciones asignadas por esta resolución la suma de \$128.043 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil cuarenta y tres); más una compensación por funciones de dirección (equivalente al 35% del sueldo base) y una compensación por dedicación exclusiva (equivalente al 40% sobre del sueldo base), no pudiendo percibir ninguna otra, de ningún tipo, mientras dure el desempeño de las funciones de Dirección Académica.

5°. Notificar a los concursantes, comunicar a la Oficina Nacional del Servicio Civil y remitir estas actuaciones al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
5D779240B0CB4EE...  
**Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica